

Dec. No. 136, que designa al General de Brigada E. N., Teófilo Ramón Romero Pumarol, Encargado de la Supervisión de Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 136

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El General de Brigada, E. N., Teófilo Ramón Romero Pumarol, queda designado Encargado de la Supervisión de Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Mayor General, E. N., Manuel Antonio Cuervo Gómez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 137, que modifica el Artículo 2 del Decreto No. 51, del 18 de agosto de 1982.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 137

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 2 del Decreto No. 51, de fecha 18 de agosto de 1982, para que diga de la siguiente manera:

“Art. 2.— El Agrónomo Tomás González, queda designado Cónsul General de Primera Clase de la República en San Juan, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 138, que designa varios funcionarios en el Servicio Exterior de la República Dominicana.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 138

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Carlos Nouel, queda designado Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela.

Art. 2.— La señora Aura V. Vda. León Sturla, queda designada Cónsul de la República en Aruba, Antillas Holandesas.